

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00008/2023

Pieza Administrativa E Nro. 688- E - 2023- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 31/10/23

Apertura: 10/11/2023 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

COTIZAR EN SOBRE CERRADO DE ACUERDO AL PLIEGO.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/21 126 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>SERVICIO DE LIMPIEZA - USHUAIA. UNITARIO</b>			
>>	COTIZAR: -Servicio de limpieza para las oficinas Centrales del Instituto en la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones-	6.00	.....	.....

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ \_\_\_\_\_.\_\_)

<b>Forma de Pago</b>	Transferencia Bancaria 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas.
<b>Plazo de Entrega:</b>	DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	DE ACUERDO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
<b>Lugar de Entrega:</b>	AV. HERNANDO DE MAGALLANES 296. USHUAIA.
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	10/11/2023 A LAS 12:00 HS.
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	AV. HERNANDO DE MAGALLANES 296, PISO 1° DPTO. C - Ushuaia, TDF.
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	AV. HERNANDO DE MAGALLANES 296, PISO 1° DPTO. C - Ushuaia, TDF.
<b>Vigencia del Contrato:</b>	06 (SEIS) MESES.
<b>Garantía de Oferta:</b>	1% DEL TOTAL DE OFERTAS
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	

Firmado Electrónicamente por  
Jefe de departamento VERA Juan Ramón  
IFT  
JEFE DPTO COMPRAS  
31/10/2023 12:14



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

Ushuaia, 27/10/2023

VISTO el expediente IFT-E-688-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo, sitas en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las oficinas donde se presta el servicio por parte de los agentes y se ofrece el servicio a operadores turísticos como a público general, resulta conveniente concretar la mencionada contratación, autorizando las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a Licitación Privada N° 8/2023, para la contratación del servicio de limpieza mencionado.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021 la Oficina Provincial de Contrataciones de la provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta como Anexo I a la presente y designar a los miembros de las comisiones de apertura y evaluación para la presente Licitación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 18/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 4588/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

LA SECRETARIA DE POLÍTICA EXTERNA  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
DISPONE:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Privada N° 8/2023, referente a la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo, sitas en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
- REPUBLICA ARGENTINA -

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forman parte integrante de la presente, como Anexo I.

Artículo 3°.- Hacer conocer el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N° 18/2021, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día diez de noviembre de 2023 (10/11/2023), a las 13 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 5°.- Designar como integrantes titulares del Acto de Apertura de Ofertas a los agentes Juan Ramón Vera, DNI N° 23.913.448 (Leg. 32); Vanesa Mancilla, DNI N° 34483769 (Leg. 178) y Mariana Ruhle, DNI N° 35885226 (Leg. 204) y, como miembros suplentes, a los agentes María Florencia Leyes, DNI N° 32.769.364 (Leg. 142) y César Barneau, DNI 27516067 (Leg. 186).

Artículo 6°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes Romina Solange Nieva, DNI N° 28644140 (Leg. 185); Pamela Pepo, DNI N° 25075846 (Leg. 67); Silvina Adriana Cárdenas Romero, DNI N° 26185378 (Leg. 145); Alexis Ravaioli, DNI N.º 28407125 (Leg. 101) y Raúl Sánchez, DNI N° 31009189 (Leg. 58) y, como miembros suplentes, a las agentes Ana Valeria Montiel, DNI N° 30472355 (Leg. 158) y Andrea Carolina Ojeda, DNI N° 26416917 (Leg. 193).

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 335, del ejercicio económico y financiero en vigencia y el saldo al ejercicio siguiente.

Artículo 8°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 316/2023.

BARRIO  
Andrea  
Mabel

Firmado digitalmente por BARRIO Andrea Mabel  
Fecha: 2023.10.27 13:57:32 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.E. IN.FUE.TUR. N° 316/2023.

LICITACIÓN PRIVADA IN.FUE.TUR. N° 8/2023

“Contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo, sitas en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fueguino de Turismo llama a LICITACIÓN PRIVADA para la contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo, sitas en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego podrá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar), sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el In.Fue.Tur. le indique.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres, el que se acreditará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud realizada al email [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar).

Solamente quienes hayan recibido el pedido de cotización o solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones, hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN:

- Servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto en la ciudad de Ushuaia:

- aseo y limpieza diaria por el término de 6 meses.
- lugar: oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo – actualmente ubicadas en la ciudad de Ushuaia, Av. Hernando de Magallanes 296 (Subsuelo, 1°, 2°, 3° y entrepiso ubicado en el 4° piso), y en caso de eventual mudanza, el servicio deberá prestarse en el edificio principal ubicado en el Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5), 9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).
- prestación del servicio en dos franjas horarias al día, una en mitad de jornada laboral del personal del Instituto y otra al finalizar la misma (a partir de las 17 h).

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

- limpieza de cristales internos y externos.
- limpieza de pisos.
- limpieza integral de sanitarios, incluyendo azulejos, espejos y mobiliarios.
- limpieza integral de cocinas, incluyendo artefactos, mobiliarios y utensilios que se hayan dejado en las mismas, así como en escritorios u otros lugares de las oficinas.
- limpieza integral de las oficinas, incluyendo muebles, componentes electrónicos, etc.
- se deberán incluir y reponer materiales de limpieza e higiene de uso diario del personal (detergente, jabón líquido, desodorante de ambiente, papel higiénico, papel para manos y servilletas, etc).
- se deberán utilizar elementos y materiales de limpieza e higiene de primera calidad.
- retiro de residuos, disposición de los mismos y reemplazo de las bolsas de los distintos cestos.
- Considerar traslado del servicio hacia el nuevo edificio del Infuetur en el Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5), 9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).

#### 4. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio deberá comenzar en la fecha que se estipule en el contrato y se realizará en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo, con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, de la ciudad de Ushuaia o, en caso de mudanza, en el edificio principal ubicado en el Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5), 9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).; por un plazo de SEIS (6) meses.

#### 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

. Deberá ser presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto:

“INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2023

FECHA DE APERTURA 10/11/2023 - HORA 13:00 hs”.

Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.

. Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.

. Deberá ser redactada en idioma nacional.

. Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

- . No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.
- . Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.
- . La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
- . Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico [compras@infuetur.gob.ar](mailto:compras@infuetur.gob.ar).

## 6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.
- 6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula “GARANTÍA DE OFERTA” del presente Pliego).
- 6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como “DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES” del presente PLIEGO).
- 6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como “OFERTA TÉCNICA” del presente PLIEGO).
- 6.5. Constancia de solicitud oficial del Pliego (detallada en la cláusula descripta como “SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO”).
- 6.6. Constancia de visita a las instalaciones (detallada en la cláusula descripta como “VISITA DE LAS INSTALACIONES”).

## 7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto como Anexo I del presente pliego, que forma parte integrante del mismo. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

## 8. GARANTÍA DE OFERTA:

Deberá constituirse un garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

#### 9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF)).
- d) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- e) Constancia de C.B.U..
- f) Detalle de antecedentes de servicios prestados en el rubro.

#### 10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Detalle de las características del servicio a prestar, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.
- b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.
- c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

#### 11. VISITA DE LAS INSTALACIONES

Los oferentes para la presente licitación deberán acreditar haber visitado las instalaciones del Instituto en las que se deberá prestar el servicio. A tal fin, en oportunidad de las visitas deberá completarse la Constancia de Visita de las Instalaciones que consta como Anexo II del presente pliego.

La visita a las instalaciones sitas en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, de la ciudad de Ushuaia, podrá realizarse los días hábiles, en el horario de 10 a 15 hs, anunciándose para tal fin en la Mesa de Entradas del Instituto, sita en la oficina 1° C de dicho domicilio.

La visita a las instalaciones sitas en el Parador Río Pipo - Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5), 9410 - Ushuaia, Tierra Del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1) deberá ser realizada el día 6/11/2023 a las 14.00 hs.

#### 12. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar).

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas, publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet [www.compras.tierradelfuego.gov.ar](http://www.compras.tierradelfuego.gov.ar).

### 13. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, el día diez de noviembre de 2023 (10/11/2023), hasta las 12:00hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia el día diez de noviembre de 2023 (10/11/2023) a las 13:00 horas, en presencia de los funcionarios competentes que concurren al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

### 14. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse un garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Orden De Compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

### 15. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Instituto Fueguino de Turismo.

### 16. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente IFT-E-688-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

## 17. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

## 18. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. “C”, de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico [mesadeentradas@infuetur.gob.ar](mailto:mesadeentradas@infuetur.gob.ar).

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.

Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

## 19. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

## 20. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.

BARRIO  
Andrea  
Mabel

Firmado  
digitalmente por  
BARRIO Andrea  
Mabel  
Fecha: 2023.10.27  
13:58:11 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO I AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA Nº 8/2023 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO

EXPEDIENTE IFT-E-688-2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: .....

.....

.....

DOMICILIO: .....

CUIT Nº: ..... TELÉFONO: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

COMENTARIO: Contratación del servicio de limpieza para las oficinas centrales del Instituto Fueguino de Turismo, sitas en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

SON PESOS.....

.....

.....(\$.....).

TOTAL GENERAL: SON PESOS .....

.....

.....(\$.....).

BARRIO  
Andrea  
Mabel

Firmado  
digitalmente por  
BARRIO Andrea  
Mabel  
Fecha: 2023.10.27  
13:58:43 -03'00'

FIRMA y SELLO

(Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_))

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino  
de Turismo

ANEXO II AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CERTIFICADO DE VISITA DE LAS INSTALACIONES

Por la presente, se certifica que el Sr. ....  
..... representante de la  
empresa: .....  
..... ha visitado  
los lugares en los cuales se deberá prestar el servicio objeto de la Licitación Privada  
In.Fue.Tur. N° 8/2023 y ha obtenido toda la información necesaria a efectos de poder cotizar  
en la misma:

- en fecha ...../...../..... las instalaciones del Instituto Fueguino de Turismo  
sitas en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, de la ciudad de Ushuaia, Provincia  
de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

- en fecha ...../...../..... las instalaciones del Instituto Fueguino de Turismo  
sitas en el Parador Río Pipo, Av. Hipólito Irigoyen S/N, (Ruta N° 3, km 5), de la ciudad de  
Ushuaia, Tierra del Fuego A.e I.A.S. (Sección J, Macizo 1A, Parcela 1).

.....  
EMPRESA

.....  
IN.FUE.TUR.

**BARRIO**  
**Andrea**  
**Mabel**

Firmado digitalmente por  
BARRIO Andrea  
Mabel  
Fecha: 2023.10.27  
13:59:05 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son  
argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT  
Directora  
27/10/2023 14:36